

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20174 Orden EHA/3390/2010, de 29 de diciembre, por la que se concede la subrogación de la condición de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la sociedad BBK Bank, SA.

Se ha realizado la cesión de la totalidad de los activos y pasivos de Cajasur, entidad con la categoría de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la filial de Bilbao Bizkaia Kutxa, BBK Bank, S.A., con la extinción de la primera y afectación de toda la unidad de negocio responsable de la condición de Miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a BBK Bank, S.A.

BBK Bank, S.A. solicita le sea otorgada la subrogación de la categoría de Titular de Cuenta que tenía Cajasur, contando dicha solicitud con el informe favorable del Banco de España para adquirir BBK Bank, S.A. dicha condición.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la delegación conferida en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, he resuelto otorgar la subrogación de la categoría de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, de Cajasur para BBK Bank, S.A.

Madrid, 29 de diciembre de 2010.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P.D. (Orden de 19 de mayo de 1987), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.